

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional
RECIBIDO
Fecha: 02 FEB 2012
Hora: 10:25
Firma: [Firma]

RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° 023-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA - GSRLCC-G.

Sullana, 31 ENE 2012.

VISTO, el **INFORME N° 001-2012/GRP-401000-401100-CCC** de fecha 03 de Enero del 2012 y la Resolución Gerencial Sub Regional N° 50-2010/GOB-REG-PIURA-GSRLCC-G del 01 de Febrero del 2010;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Resolución Gerencial Sub Regional N° 50-2010/GOB-REG-PIURA-GSRLCC-G de fecha 01 de Febrero del 2010, los servidores ING. MANUEL CECILIO VERA BELTRAN y SR. CRISTIAN CASTILLO CASTILLO, concluirán la designación como Fedatarios de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura; el 01 de Febrero del 2012;

Que, es de suma necesidad que la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" proceda a designar a los nuevos fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes sin exclusión a sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados, para cuyo efecto se está designando a los nuevos Fedatarios, por un periodo de dos (02) años a los servidores de carrera SR. ENRIQUE SILVA VILCHEZ y ECON. WALTER DANILO RETO ALTUNA;

Que, es necesario precisar que el Fedatario tiene como labor personalísima: Comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada;

Que, los Fedatarios designados en la presente resolución actuarán de acuerdo a lo prescrito por los Artículos 127° y 128° de la Ley N° 27444 Procedimiento Administrativo General y a las demás normas que regulen sobre el procedimiento en materia;

Con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura; y,

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GRP-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la Directiva N° 010-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI, Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2011/GRP-PR de fecha 03 de Enero del 2011.





66
Gerente
y Bio.

RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° 029-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA - GSRLCC-G.

Sullana, 31 ENE 2012.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, como **FEDATARIOS** de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura, a los señores **ENRIQUE SILVA VILCHEZ** como Titular y **ECON. WALTER DANILO RETO ALTUNA** en calidad de Suplente, con efectividad a partir del día 02 de Febrero del 2012, por un lapso de tiempo de dos (02) años.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTICULO TERCERO.- HAGASE, de conocimiento de la presente Resolución a los interesados y las Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnología de la Información - OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos Órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna
CPC. Luis Gerardo Chorro Chorro
GERENTE SUB REGIONAL